



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**Medellín, Primero (01) de Junio de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **JOHN FABER ALVAREZ MONTOYA** en contra de la **COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.**, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, encuentra el despacho que, por auto del 12 de mayo de 2020, se aplazó la audiencia que consagra el **artículo 80 del CPTSS**, programada para llevarse a cabo el día 14 del mismo mes y año, en consideración de que el profesional que representa los intereses de la JRCIA carecía de los elementos técnicos requeridos para participar en su realización.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que el Dr. OSCAR DÍAZ SERNA, apoderado de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, en la fecha 27 de mayo de 2020, informó que la entidad que representa había solucionado las deficiencias de conectividad, y que se encontraba dispuesto para cumplir con la cita a las audiencias virtuales, en el momento en que el juzgado lo considerara pertinente.

En glosa de lo anterior, lo procedente será reprogramar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, para que tenga lugar el **LUNES, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am)**, en las mismas condiciones en las que había sido fijada inicialmente, esto es, a través de la plataforma virtual Teams de Microsoft.

**NOTIFIQUESE**

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO**  
**JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS  
No.046 Fijados en la Secretaría del Despacho,  
hoy 02 de junio de 2020 a las 08:00am.

*Carolina Henao Valdés*

Carolina Henao Valdés

Chv!